
 <p>SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p>INM INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
---	---	--

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y demás artículos y ordenamientos aplicables, se emiten las siguientes:

BASES

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NUM. 04111002-022-07**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL**

**JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES
(OPTATIVA PARA LOS licitantes)
30 de Agosto de 2007
10:00 Horas.**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
06 de Septiembre de 2007
10:00 Horas**

**ACTO DE FALLO
12 de Septiembre de 2007
16:00 Horas**

**FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO
01 de Octubre de 2007**

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° 04111002-022-07
Índice

N° progresivo	Contenido
1	Información general
1.1	Glosario de Términos objeto de esta licitación
2	Información específica de la licitación
2.1	Descripción y cantidad.
2.2	De la prestación del servicio
2.2.1	Inicio de la prestación del servicio
2.2.2.	Lugar de prestación del servicio.
2.3	Aspectos económicos
2.3.1	Anticipo
2.3.2	Moneda en que se Cotizará y Condición de los Precios
2.3.3	Pagos
2.3.4	Impuestos y derechos
2.4	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
3	Modificaciones a las presentes bases de licitación
4	Información de la compra de las bases
4.1	Costo de las Bases
4.2	Compra de bases a través de Compranet
5	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación
5.1	Junta de aclaraciones a las bases.
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
5.3	En caso de que dos o mas personas presenten conjuntamente propuestas
5.4	Acto de fallo.
6	Instrucciones para presentar la documentación legal y administrativa y las propuestas
7	Presentación de las propuestas
7.1	Requisitos Legales-Administrativos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
7.1.1	Requisitos Legales-Administrativos
7.1.2	Requisitos Técnicos
7.1.3	Requisitos Económicos
8	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas
8.2	Criterios de Adjudicación
9	Descalificación de licitantes
9.1	Desechamiento de propuestas
10	Notificación de los actos
10.1	Domicilio para Recibir Notificaciones
11	Firma del contrato.

N° progresivo	Contenido
12	Modificación al contrato
13	Garantías
13.1	Del Cumplimiento del Contrato
14	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la licitación
14.1	Declaración Desierta
14.2	Cancelación de la Licitación
14.3	Suspensión
15	Rescisión del contrato.
15.1	Terminación anticipada del contrato.
16	Sanciones.
16.1	Por la no formalización del contrato
16.2	Por la Rescisión del contrato
17	Penas convencionales
18	Inconformidades
19	Nulidad de los actos, convenios, contratos y negocios jurídicos
20	Controversias.

Relación de anexos

Anexo N°	Contenido
1	Técnico.
2	Datos de acreditación de la Empresa
3	Carta poder.
4	Carta del artículos 31, Fracción XXIV, 50 y 60 Penúltimo párrafo de la "Ley" y 8 fracc. XX de la LFRASP.
5	Declaración de capacidades diferentes.
6	Declaración de integridad
7	Compromiso con la transparencia
8	Carta de no subcontratación
9	Carta en la que será responsable sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor
10	Presentación de propuesta económica
11	Carta del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación
12	Carta compromiso de confidencialidad
13	Responsable de las obligaciones laborales
14	Forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato
15	Formato del contrato.
16	Encuesta de transparencia
	Constancia de recepción de documentos

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° 04111002-022-07

El Instituto Nacional de Migración Órgano Técnico Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación en adelante llamado el “Instituto”, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra de la Coordinación de Administración; ubicada en Homero N° 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400 extensiones 18304 y 18399. Se presentan las bases para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica N°04111002-022-07, para la “Contratación del servicio de reservación y expedición de boletos de transportación aérea nacional e internacional”, conforme a las siguientes:

BASES

Se convoca a las personas físicas o morales que cuenten con los recursos técnicos, materiales financieros y humanos necesarios, cuya actividad u objeto social sea entre otros la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación conforme a lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales, con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, asimismo en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

1.1. Glosario de Términos objeto de esta licitación.

- “Área solicitante”.- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios, según el caso (Coordinación de Administración a través de la Subdirección de Servicios Generales).
- “Área técnica”.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico (Coordinación de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra).
- “Bases”.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente licitación y serán aplicados para la adquisición de servicios del “Instituto”.
- “Certificación del medio de identificación electrónica”.- El proceso mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un “Licitante”.
- “Compranet”.- Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx.

- “Contrato”.- Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el “Instituto” y el “Proveedor”, por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y/o derechos derivados del procedimiento licitatorio.
- “Convocatoria”.- La convocatoria formalmente publicada en el Diario Oficial de la Federación para la presente licitación.
- “Convocante”.- La Coordinación de Administración del Instituto Nacional de Migración, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra y/o la Subdirección de Recursos Materiales, quienes (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo los procedimientos de licitación pública en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza
- “DOF”.- Diario Oficial de la Federación.
- “Instituto”.- Instituto Nacional de Migración.
- “IMSS”.-Instituto Mexicano del Seguro Social
- “Ley”.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “Licitante”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica.
- “LFRASP” la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- “Medios remotos de comunicación electrónica”.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, microondas y similares.
- “Medio de identificación electrónica”.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
- “OIC”: Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.
- “Programa informático”.- El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las Convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
- “Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “licitantes”.
- “Proposiciones conjuntas”.- La o las propuestas presentadas por dos o mas personas físicas o morales.
- “Propuesta solvente”.- Aquella que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la “Convocante”.
- “Proveedor”.- La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
- “Reglamento”.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción y cantidad.

En el **Anexo 1** se establece la descripción, especificaciones y características del servicio objeto de la presente licitación, la asignación será por partida única.

El contrato que se adjudicará derivado de la presente licitación será **ABIERTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la "Ley" y el artículo 56 del "Reglamento", conforme a los siguientes montos que podrán ejercerse:

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

SERVICIO	PARTIDA	MONTO MÍNIMO CON I.V.A	MONTO MÁXIMO CON I.V.A
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL.	ÚNICA	\$9,737,200.00	\$24,343,000.00

2.2. De la prestación del servicio.

2.2.1. Inicio de la prestación del servicio.

El licitante que resulte adjudicado, deberá prestar los servicios materia de la presente licitación, a partir del día 16 de Septiembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre del 2007 de acuerdo a lo señalado en el **anexo 1**.

2.2.2. Lugar de prestación del servicio.

El "Proveedor" adjudicado deberá prestar el servicio de reservación y expedición de boletos de transportación aérea nacional e internacional, en los lugares especificados en el **Anexo 1** de las bases de licitación.

2.3. Aspectos económicos

2.3.1. Anticipos

El "Instituto" no otorgará ningún tipo de anticipo.

2.3.2. Moneda en que se Cotizará y Condición de los Precios

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del Contrato.

2.3.3. Pagos

- a) Los vouchers de servicio y los formatos para la emisión de boletos que se generen con motivo de la adjudicación de la presente Licitación, se presentarán conjuntamente con el estado de cuenta y la factura correspondiente, debidamente requisitados de manera mensual por el servicio de reservación y expedición de boletos de avión efectivamente devengados y a entera satisfacción de las áreas requirentes.

El "Proveedor" del servicio deberá entregar los voucher de servicio y los formatos para la emisión de boletos del sector central en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, con domicilio en Homero N° 1832, piso 6, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, para su revisión y validación, para su posterior envío a la Dirección de Recursos Financieros.

En cuanto a los voucher de servicio y los formatos para la emisión de boletos generados en las Delegaciones Regionales, deberán entregarlos en la Delegación Regional que haya solicitado el servicio, para su revisión, validación y pago.

- b) El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de **30 días** naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la "Convocante", siempre y cuando el voucher de servicio reúna todos los requisitos fiscales señalados en el Diario Oficial de fecha 6 de marzo de 2000.
- c) Los vouchers del servicio deberá ser presentado para su revisión, en un plazo no mayor de DOS días hábiles, a la fecha de corte, en caso de que los voucher de servicio entregados por el "Proveedor" para su pago presenten errores o deficiencias, la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, o la Delegación Regional correspondiente, dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "Proveedor" las deficiencias que deberá corregir, conforme a lo señalado en el artículo 62 del "Reglamento".
- d) Los pagos respectivos serán efectuados por la "Convocante" en moneda nacional por el "Instituto".
- e) La(s) factura(s) deberán expedirse con los siguientes datos
Nombre.-Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración.
RFC.-SGO850101 -2H2
Domicilio: Homero N° 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11510
- f) El concepto de el voucher de servicio deberá estar desglosado considerando las especificaciones de acuerdo al Anexo Técnico N° 1

2.3.4. Impuestos y derechos

La “Convocante” pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales siempre que se desglosen en el voucher de servicio o factura, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la adquisición de los servicios será por cuenta del “Proveedor”.

2.4. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la “Ley” y 56 fracción I párrafo segundo del “Reglamento”, la “Convocante” podrá acordar el incremento en la prestación de los servicios solicitados mediante convenio modificatorio por escrito, con el cual se deberá contar antes de la prestación de cualquier servicio adicional, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente. Por lo que se refiere a las fechas de la prestación de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas se pactarán de común acuerdo entre la “Convocante” y el “Proveedor”.

3. MODIFICACIONES A LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 33 de la “Ley”, las presentes bases de licitación se podrán modificar hasta con seis días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de propuestas.

Las modificaciones, que en su caso se llegasen a realizar derivadas de la(s) junta (s) aclaratoria(s) de las bases, no podrán consistir en la sustitución de los servicios originalmente convocados, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características, mismas que se harán del conocimiento de los licitantes a través de la fotocopia del acta que de este evento se formule. A los licitantes ahí presentes se les entregará copia simple de la misma.

Para aquellos licitantes que no asistan al acto de la junta aclaratoria de bases, las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivadas de este acto, se pondrán a su disposición mediante fotocopia en la Subdirección de Recursos Materiales de la “Convocante”, ubicadas en el piso 12 de la calle de Homero N° 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., C. P. 11510 y se fijarán, en lugar visible, en la planta baja del mismo inmueble o a través de su consulta en la página de Compranet dos días hábiles después de celebrada la junta de aclaraciones de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 del “Reglamento” de la “Ley”.

4. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE BASES

Los licitantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta desde la publicación de la convocatoria en el lugar y forma que en seguida se especifica.

4.1. Costo de las Bases.

Las Bases de esta Licitación Pública estarán disponibles en forma impresa, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Homero N° 1832, piso 12, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Migue Hidalgo México, Distrito Federal C.P. 11510 y podrán ser adquiridas del día 21 al 31 de Agosto de 2007 en horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y tendrán un costo de **\$ 821.00 (OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MN) IVA incluido**, el cual se cubrirá mediante el formato SAT-16 "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" del Sistema de Administración Tributaria Clave: 600017, Concepto.- "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier Institución bancaria.

4.2. Compra de bases a través de Compranet.

Asimismo, los interesados podrán, a su elección, revisar y adquirir las bases de licitación a través de Internet en la página de CompraNET <http://www.compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el propio sistema, con un costo de **\$746.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, registrando la información solicitada y posteriormente imprimir los recibos correspondientes. Presentarse a realizar el pago correspondiente en cualquier sucursal bancaria en días hábiles del día 21 al 31 de Agosto 2007. En todos los casos se deberá conservar el **recibo original** sellado por la institución bancaria y presentar original y copia en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, a elección de licitante dentro o fuera del sobre respectivo.

En el caso de los licitantes interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, se verificará que se haya realizado el pago de las bases a través del sistema Compranet.

No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago en banco con fecha posterior al límite señalado para la compra de las bases, en el caso de que el "Licitante" realice su compra mediante sistema "Compranet".

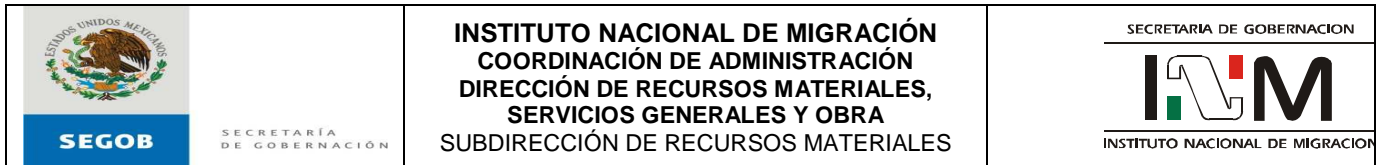
Es requisito indispensable la adquisición de bases para participar en esta licitación. En el caso de los licitantes interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema Compranet.

5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el Artículo 39 quinto párrafo del "Reglamento", a los actos y etapas de esta Licitación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, así como también los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al evento y fungir única y exclusivamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5.1. JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES

Con fundamento en los artículos 31 fracción III, 33 de la "Ley" y 34 de su "Reglamento", con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la "Convocante" celebrará la junta de aclaraciones en la Sala de Licitaciones del "Instituto" ubicado en Homero N° 1832,



piso 3, Colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, el día **30 de Agosto de 2007** a las 10:00 horas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberán acreditar con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse se realizará una o varias juntas aclaratorias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

El "Instituto" dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

En caso de que existan preguntas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema de Compras Gubernamentales (Compranet), los licitantes deberán enviarlas por lo menos **una hora antes** de la hora y fecha de celebración del acto, mismo que será verificado a través del reporte generado por Compranet. Una vez iniciado el acto el "Instituto" corroborará si existen o no preguntas enviadas a través de estos medios, procediendo a dar respuesta de manera verbal y escrita, siempre y cuando se reciba por lo menos una hora antes del acto el comprobante de pago de las bases, ya sea escaneado a través de correo electrónico o vía fax, conforme se señala más adelante dentro de ese mismo punto.

Los licitantes que hubieren presentado sus preguntas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema Compranet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Subdirección de Recursos Materiales del instituto a recoger la misma.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación. (artículo 33, penúltimo párrafo de la "Ley").

A fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con copia simple del comprobante del pago de las mismas, quedando a elección del licitante en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Mediante escrito original en papel preferentemente membreado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, ya sea el mismo día del evento, ó a más tardar a las **14:00 horas del día hábil previo al acto de junta de aclaraciones**, en la Subdirección de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en Homero N° 18 32, piso 12, Colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, entregando en medio

magnético dicho escrito, esto último sin ser obligatorio, resulta conveniente debido a que agilizaría el desarrollo del acto, ó

- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, licitacionrm@inami.gob.mx (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases o bien enviarlo al fax que se señala en el punto que precede, confirmando siempre la recepción de los mismos al 5387-2400, extensiones 18399 y 18398, ó
- c) Vía fax enviando sus preguntas mediante escrito en papel preferentemente membreteado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante y anexando copia simple de su recibo de pago de bases al teléfono 5387-2400, extensiones 18399 y 18398 (confirmando siempre la recepción del mismo al 5387-2400, extensiones 18399 y 18398).

Cualquier opción elegida por el licitante **deberá ser recibida por el Instituto, a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación en el DOF y hasta las 14:00 hrs. del día hábil previo al acto de junta de aclaraciones.**

Conforme a lo establecido en el artículo 34 del RLAASSP, las preguntas recibidas con posterioridad al último día de venta de bases de licitación, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la "Ley".

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La propuesta técnica y económica deberá presentarse en un único sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del "Licitante" dentro o fuera del sobre. La entrega se efectuará en la Sala de Licitaciones de la "Convocante", ubicada en la Calle de Homero N° 1832, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., C. P. 11510, el día 06 de Septiembre 2007, a las 10:00 horas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 35 Fracciones I, II y III de la "Ley".

El registro de los licitantes participantes, iniciará a partir de las 09:30 horas y cerrará a las 10:00 horas en punto, en la Sala de Licitaciones del "Instituto", ubicada en Homero N° 1832, piso 3 Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo C. P. 11510, México, Distrito Federal, una vez iniciado el acto, NO se permitirá el acceso a ningún "Licitante" ni observador, de conformidad con el artículo 39 del "Reglamento".

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en estas bases, NO podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, hasta la conclusión del procedimiento de licitación.

Una vez registrados los licitantes presentes, entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto de presentación de apertura de proposiciones, posteriormente se registrarán las propuestas que se hayan recibido por vía electrónica, el acto iniciará con la apertura de las propuestas que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el mismo acto, (uno por "Licitante") para su revisión cuantitativa de la(s) propuesta(s) conformadas por (documentación Legal-Administrativa, Técnica y Económica), desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; debiendo enseguida dar lectura al importe

total de cada una de las propuestas que hubieren sido aceptadas y por lo menos un “Licitante” y el servidor público facultado para presidir el acto o quien este asigne, rubricarán las propuestas presentadas por los licitantes conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la “Ley” y 39 de su “Reglamento”.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) Propuesta(s) aceptadas para su evaluación técnica y económica, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, dentro de la misma se señalará lugar fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. Dicha acta será firmada por los licitantes entregándoles copia simple, la falta de firma de algún “Licitante” no invalida su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación de acuerdo a lo señalado en el Artículo 35, fracción IV de la “Ley”.

El servidor público del Instituto que presida el acto será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 39 del “Reglamento”.

5.3. En caso de que dos o más personas presenten conjuntamente propuestas en la licitación

En el caso de que dos o más personas físicas o morales presenten conjuntamente propuestas en la licitación, deberán designar a un representante común, quien firmará las propuestas, en este caso, deberán delimitar y describir las partes objeto del contrato a que cada persona física o moral se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 34 de la “Ley” y 31 de su “Reglamento”.

Las bases podrán ser adquiridas por alguno de los integrantes del grupo que presente su propuesta conjunta.

En el caso de propuestas conjuntas, los asociados o sus representantes legales, podrán presentar en el interior o fuera del sobre de la propuesta técnica, el original del convenio privado mediante el cual, los proponentes sin necesidad de constituir una nueva persona moral, convienen en presentar la propuesta conjunta, siempre y cuando la asociación sea congruente con el criterio de adjudicación y en el cual establecen la parte de los servicios que cada persona se compromete a suministrar.

El convenio privado referido deberá contener, debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta señalando en el caso de personas morales la razón social oficial, domicilio y datos de las escrituras públicas con los que se acredite la existencia legal de las personas morales, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, siendo la omisión de este requisito, motivo de desechamiento de la propuesta.

En el caso de personas físicas, el nombre completo, el domicilio, y nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas.

El convenio privado deberá contener la designación de un representante común, el que deberá estar facultado para resolver y decidir todo lo relativo con la licitación y, en su caso, suscribir el contrato respectivo.

Estipulación expresa de cada uno de los firmantes, donde quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En caso de que una proposición conjunta resulte ganadora de la licitación, previamente a la firma del contrato, el convenio privado señalado en el párrafo anterior, deberá ser ratificado ante Notario Público salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados y con el mismo alcance de la propuesta original.

La "Convocante" no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta correspondiente, en el caso de que al resultar seleccionada, se elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición conjunta original.

5.4. Acto de fallo

Se dará a conocer en junta pública, el día **12 de Septiembre de 2007, a las 16:00 horas**, el cual se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones de la "Convocante", ubicado en Homero N° 1832, piso 3 Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

El acto se iniciará con la lectura del dictamen en la que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmaran los licitantes, a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún "Licitante" no invalidará su contenido y efectos. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido.

La emisión del Fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción IV y 37 de la "Ley".

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la "Convocante".
- b) No deberán contener emblemas institucionales.
- c) Señalar el número de la Licitación.

- d) En papel preferentemente membretado del “Licitante”, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello.
- f) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

En la presente Licitación, a elección del “Licitante”, se podrán enviar propuestas técnicas y económicas y documentación adicional a través de medios remotos de comunicación electrónica, con fundamento en el Art. 27 de la “Ley” y al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Los interesados que opten por este medio se sujetarán a lo establecido en dicho Acuerdo, no se recibirán propuestas enviadas a través del servicio postal o mensajería.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la “Ley”, en sobre cerrado, identificado, (razón social o nombre de la persona física, número de licitación) que contendrá, la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del “Licitante”, dentro o fuera del sobre que la contenga.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): Propuesta Técnica y Económica.

7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas.

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos

Quien participe en esta Licitación deberá entregar la siguiente información y documentación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, acompañada del formato guía anexo al final de estas bases, la documentación que sea recibida, así como la faltante será señalada en el acto de presentación de propuestas:

- a) Los licitantes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 del “Reglamento”, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o por su representada, la Propuesta Técnica y Económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato incluido que forma parte integral de estas Bases, **(Anexo 2)**.
- b) Invariablemente se deberá acreditar la personalidad del representante legal que asista al acto de Apertura de Propuestas, y en caso de que el representante que asista al acto sea diferente al representante legal, para participar en dicho acto deberá presentar identificación oficial vigente pudiendo ser: credencial de elector, pasaporte o documento migratorio, cartilla del Servicio Militar Nacional (en original y copia de quien otorga el poder y quien lo recibe). La identificación original podrá encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que la misma solo se

coteja con la copia simple que forme parte de su documentación legal. Dado el sistema de seguridad de la “Convocante”, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá ser entregada al entrar al edificio y otra, para participar en la Licitación **(Anexo 3)**.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 último párrafo del “Reglamento” y solo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 31 fracción XXIV, 50 Y 60 penúltimo párrafo de la “Ley” y 8 fracción XX de la “LFRASP”. **(Anexo 4)**.
- d) Carta preferentemente en papel membretado del “Licitante” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, si es persona con capacidades diferentes o cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que en su caso, comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del “IMSS”, en escrito libre o de acuerdo al formato del **(Anexo 5)**.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del “Licitante” en la que presente una declaración de Integridad, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la “Convocante”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción VII del “Reglamento”. **(Anexo 6)**
- f) Recibo de adquisición de las bases en original y copia para su cotejo sellado por el banco respectivo, con fecha límite al señalado para la compra de las bases.
- g) Carta en papel preferentemente membretado del “Licitante” en la que señale su adhesión al Pacto de Transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia **(Anexo 7)**.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membretado mediante el cual el “Licitante” manifieste que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “Instituto” **(Anexo 8)**.

7.1.2. Requisitos Técnicos.

- a) **La Propuesta Técnica** deberá contener la descripción clara del servicio, especificación Técnica, unidad de medida y cantidad de servicios ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo N° 1**, y la información adicional que el “Licitante” considere necesaria.
- b) Carta en papel preferentemente membretado del “Licitante” bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello que será responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la “Convocante” de cualquier responsabilidad al respecto. **(Anexo N° 9)**

7.1.3. Requisitos Económicos

La propuesta económica del “Licitante”, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel, preferentemente membretado del “Licitante”, sin tachaduras ni enmendaduras, (anexo 10)
- b) Señalando el precio total exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor.

Los licitantes presentarán el desglose conteniendo como mínimo los siguientes elementos:

Bonificación de los siguientes servicios:

Bonificación por Emisión de boletos.
Bonificación por Cuota de combustible.
Bonificación de IVA.
Bonificación de TUA.
Boletos gratuitos.

- c) Deberá ser clara y precisa.
- d) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- e) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del “Licitante” que resulte adjudicado.
- g) El precio de los servicios no deberá ser menor al costo que implicaría la prestación de los mismos, por lo que si en la propuesta resulta mayor el costo que el precio esta se podrá desechar por estimarla insolvente.

- h) Con fundamento en el artículo 45 del “Reglamento”, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos la “Convocante” procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el “Licitante” no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será causa de desechamiento de la Propuesta.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas

Cumplir con lo siguientes criterios:

- Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en estas bases de licitación y cubran las características técnicas establecidas en los **Anexos** de estas bases de licitación.
- La evaluación de los requisitos técnicos, legales y administrativos será binaria, es decir se confrontarán la propuesta técnica con los requisitos solicitados en las presentes bases debiendo cumplir al 100% con lo requerido.
- Se analizarán las propuestas aceptadas en el acto de presentación de propuestas, verificando cuantitativa y cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en estas Bases y sus Anexos.
- Sólo serán evaluadas aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, de conformidad con el Artículo 36 de la “Ley”.
- La propuesta técnica deberá ser congruente de acuerdo con las características solicitadas en el **Anexo N°1**.

En la evaluación de las proposiciones técnicas se utilizará el mecanismo de cumple y no cumple.

Se determinarán solventes aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.

8.2. Criterios de Adjudicación

- En la evaluación de las proposiciones económicas cuando existan menos de dos propuestas económicas, la “Convocante” podrá verificar que el precio de los bienes o servicios, no resulte

menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, se podrá desechar por estimarla insolvente.

- b) Los servicios objeto de esta licitación en que por las particularidades del mercado se presume que pueden ser ofertados a precios inferiores al costo, previa autorización del titular del área solicitante, se podrán verificar los precios utilizando algunas de las metodologías descritas en el Artículo 23 fracción II del “Reglamento” de la “Ley”, como se señala en el artículo 41 del “Reglamento”.
- c) Se aplicará el margen de preferencia a los licitantes que sean o cuenten con personal con capacidades diferentes en los términos previstos en el artículo 14 segundo párrafo de la “Ley”, debiendo manifestarlo por escrito mediante una carta dentro de su propuesta.
- d) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al “Licitante” cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la “Convocante”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- e) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad del requerimiento solicitado por la “Convocante”, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Si se obtuviera un empate en el precio de dos o mas propuestas la adjudicación se efectuará a favor del “Licitante” que resulte ganador de un sorteo manual por insaculación que celebrará la “Convocante” en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del “Licitante” ganador, levantándose el acta correspondiente que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o falta de firma de alguno de ellos invalide el acto. Lo anterior, conforme al Artículo 44 del “Reglamento”.

9. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará(n) al (los) “Licitante”(s) en cualquiera de los actos de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las bases.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar los precios del bien o servicio objeto de esta licitación.
- c) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- d) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del “Licitante”, y/o en caso

de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

- e) Si de la verificación a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, así como que se encuentre que presentó información falsa a la “Convocante”.
- f) Si del análisis a los “Registros de la SFP”, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 50 y 60 de la “Ley”.
- g) Cualquier otra violación a las disposiciones de la “Ley” y de su “Reglamento”, así como demás disposiciones aplicables.
- h) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- j) Si se presentan cotizaciones escalonadas.

Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:

- k) Si no envían los archivos correspondientes a sus propuestas en los términos señalados en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de los medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el D.O.F. el 9 de agosto de 2000.
- l) Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la “Convocante”.
- m) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en estas bases (aún cuando no estén especificadas en este punto) y/o sus anexos.

9.1. Desechamiento de propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la “Ley”.

10. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

De los actos de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo de esta licitación, se levantará un acta que será firmada por los participantes que hayan asistido, entregándose copia para efectos de su notificación a cada uno de ellos.

Será responsabilidad de aquellos que no hubieren asistido a los actos, acudir al domicilio de la "Convocante" a recibir copia del acta correspondiente; lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 35 del "Reglamento".

Las actas de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo. Estarán a disposición de los licitantes durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con lo que establece el Artículo 35 del "Reglamento".

10.1. Domicilio para Recibir Notificaciones.

El domicilio señalado en el **Anexo 2**, de cada uno de los licitantes será considerado por la "Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento, salvo lo dispuesto en el Numeral 10 de las presentes bases.

11. FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha del fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la "Ley"; en la Subdirección de Recursos Materiales, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

El "Licitante" ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan en el Departamento de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en la calle de Homero N° 1832, piso 12 Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, para la formalización del contrato, durante los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I.M.S.S.	Registro ante el I.M.S.S.
Registro ante INFONAVIT	Registro ante INFONAVIT
Acta Constitutiva de la Empresa. "Con inscripción en el registro público de la propiedad".	Acta de Nacimiento.
Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.	Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial. "Con inscripción en el Registro Público de la Propiedad"	

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Comprobante de Domicilio	Comprobante de Domicilio.
En cumplimiento a lo establecido en la regla 2.1.16 fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 25 de abril de 2007, Anexo 11	En cumplimiento a lo establecido en la regla 2.1.16 fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 25 de abril de 2007, Anexo 11
Presentar Póliza de Responsabilidad Civil, o un Seguro de Daños a Terceros, por los daños o perjuicios que pudieran ocasionar a los servidores públicos, a las instalaciones, a unidades vehiculares y demás bienes muebles e inmuebles, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Si los daños o perjuicios exceden ese importe, el "Licitante" adjudicado se hará cargo de ellos. (*)	Presentar Póliza de Responsabilidad Civil, o un Seguro de Daños a Terceros, por los daños o perjuicios que pudieran ocasionar a los servidores públicos, a las instalaciones, a unidades vehiculares y demás bienes muebles e inmuebles, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Si los daños o perjuicios exceden ese importe, el "Proveedor" adjudicado se hará cargo de ellos. (*)
Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada por la "Convocante", y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por la "Convocante" o quien tenga derecho a ello (Anexo 12) .	Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada por la "Convocante", y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por la "Convocante" o quien tenga derecho a ello (Anexo 12) .
Carta en papel preferentemente membretado firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el "Licitante" se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la "Convocante" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. (Anexo 13) .	Carta en papel preferentemente membretado firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el "Licitante" se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a al "Convocante" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. (Anexo 13) .

(*) La póliza de responsabilidad civil, o seguro de daños a terceros, la deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al acto de fallo.

Si el interesado no presenta la documentación antes señalada para la elaboración del contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el primer párrafo del numeral once (firma del contrato), se le tendrá por no aceptado el contrato, la “Convocante” de conformidad con los artículos 41 fracción VI y 46 segundo párrafo de la “Ley” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la “Ley”.

Se deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al “Licitante” los originales o copias certificadas.

En el caso de personas físicas de procedencia extranjera, deberán acreditar que cuenta con la respectiva documentación expedida por autoridad competente en la que se le autorice realizar esa actividad, y tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; así mismo, no podrán ser subcontratados los servicios motivo de esta licitación.

En el supuesto de que el “Licitante” adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la “Ley”, por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la citada “Ley”.

En cumplimiento con el artículo 31, fracción XXVI de la “Ley”, se adjunta en las presentes bases de licitación, en su **anexo 15**, el modelo del contrato.

12. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El “Instituto” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al presente contrato vigente, dentro de la vigencia posterior a la firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en conjunto, el (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes será igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la “Ley”, 56 fracción I párrafo segundo de su “Reglamento”.

13. GARANTÍAS

13.1. Del Cumplimiento del Contrato

De conformidad con el artículo 48 y 49 de la “Ley”, para garantizar el cumplimiento del contrato, el “Licitante” deberá presentar una fianza de garantía en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. (Anexo 14)

El “Licitante” cuenta con 10 días naturales para entregar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la “Ley”. La “Convocante” retendrá el documento de garantía a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente y hasta la recepción total de los servicios.

Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el “Licitante” estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía.

La Fianza deberá observar lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- b) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo del contrato, entrega del contrato o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta Fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la “Convocante” otorgue prórrogas o esperas al “Licitante” para el cumplimiento de sus obligaciones.
- c) La Institución de Fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- d) La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito de la “Convocante”, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra del “Instituto” previa consulta del área usuaria de los servicios.
- e) Así como todos los demás requisitos solicitados en el contrato para dar cumplimiento a esta garantía

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

- a) El “Proveedor” no realice la prestación de los servicios adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas de prestación de los servicios, de conformidad con el artículo 63 del “Reglamento”.

14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

14.1. Declaración Desierta.

- a) Cuando vencido el plazo de venta de bases, ningún interesado las adquiera.
- b) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes reúnan los requisitos de las bases de licitación.
- d) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en el Artículo 38 de la “Ley” y 47 de su “Reglamento”.

14.2. Cancelación de la Licitación.

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios solicitados y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios al “Instituto”.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en el Artículo 38 párrafo tercero de la “Ley”

14.3. Suspensión.

El Procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención a alguna inconformidad en cualquier momento de conformidad a lo establecido en el Artículo 68 de la “Ley”, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los licitantes que no hayan sido descalificados o cuyas propuestas no hayan sido desechadas.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La “Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento que se derive de esta Licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del “Licitante”, pactadas en el contrato o bien, cuando el “Licitante” adjudicado no cumpla con los servicios objeto del contrato conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de servicios no proporcionados, en términos de lo dispuesto en el Artículo 64 del “Reglamento”.

En este caso, la “Convocante” sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el Contrato al “Licitante” que haya presentado la siguiente proposición solvente mas baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) de conformidad con el artículo 41 fracc. VI de la “Ley”.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del Contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo de conformidad con el Artículo 48 de la “Ley”.

15.1. Terminación Anticipada

Se dará cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la “Convocante”, por lo que en su caso, se estará a lo dispuesto por el Artículo 54 último párrafo de la “Ley” y 66 de su “Reglamento”.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

16. SANCIONES

16.1. Por la no formalización del contrato

En el caso de que el “Licitante” ganador no firme el contrato, la “Convocante” hará del conocimiento de la “SFP”. Tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso las sanciones que correspondieran a los artículos 59 y 60 de la “Ley”.

16.2. Por rescisión del Contrato

La Secretaría de la Función Pública podrá sancionar en cualquier momento al(los) “Licitante”(es) ganador(es), de conformidad con los artículos 59 y 60 de la “Ley”, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- El “Proveedor” no entregue el(los) servicios adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas de entrega de los servicios de conformidad con el artículo 63 del “Reglamento”.

Independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente, en su caso, serán aplicadas las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales de la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en la fracción XVI del artículo 31 de la “Ley”, la “Convocante” aplicará penas convencionales al “Proveedor” adjudicado, por el atraso en la prestación de los servicios, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 2% por día natural de lo incumplido, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del contrato (punto 15 de

estas bases) y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del “Instituto” en Moneda Nacional y **eliminando centavos**.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
<p>Demora en la instalación o desmantelamiento de la oficina In plant.</p>	<p>2% por día natural de retraso del valor máximo del contrato. Dicho incumplimiento no podrá ser mayor a 10 días naturales.</p>
<p>Si no proporciona el servicio de atención telefónica al usuario en el momento en que se requiere, con tiempo de respuesta de media hora como máximo.</p>	<p>2% por el valor del boleto solicitado.</p>
<p>Demora de más de dos horas en la entrega de los boletos, tanto en el lugar donde esté instalado el In plant, en las oficinas del solicitante, como en los lugares que le sean requeridos en la Ciudad de México y Área Metropolitana.</p>	<p>2% por el valor del boleto solicitado.</p>
<p>Demora de más de cuatro horas en la entrega de PTA’s o boletos electrónicos, para las Representaciones Federales.</p>	<p>2% por el valor del boleto solicitado.</p>
<p>Demora de más de una hora en la expedición de boletos que hayan sido requeridos con urgencia, por la “Convocante”</p>	<p>2% por el valor del boleto solicitado.</p>
<p>Por no asegurar el servicio las 24 horas, así como el no notificar por escrito -por lo menos 3 días naturales de anticipación-, los cambios en los teléfonos de los agentes o sustitutos que fungen como enlace con la “Convocante”</p>	<p>2% por el valor del boleto solicitado.</p>
<p>Al no ofrecer las tarifas más económicas disponibles en el mercado, así como descuentos y promociones a nivel nacional e internacional que ofrecen las líneas aéreas al momento de la reservación.</p>	<p>2% por el valor del boleto solicitado.</p>
<p>Demora en la entrega de los informes mensuales sobre el consumo de los boletos adquiridos.</p>	<p>2% por día natural de retraso del valor mínimo del contrato. Dicho incumplimiento no podrá ser mayor a 10 días.</p>

La factura de servicio deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor del “Instituto” así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del “Proveedor” en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. El importe de dicho pago será verificado por la unidad administrativa receptora de la facturación quien contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “Proveedor” no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los servicios.

La acumulación de dichas penalizaciones, no excederá del monto de la fianza del cumplimiento, la cual es equivalente al del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en el punto 2.3.3 de estas bases. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la “Convocante” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato ó rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los Artículos 53 y 54 de la “Ley”.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 del “Reglamento” de la “Ley”.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y/o de fuerza mayor o debidamente justificados, debiéndose solicitar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras. Con fundamento en el Artículo 31 frac. XX de la “Ley”.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con los Artículos 65 y 68 de la “Ley”, los licitantes podrán inconformarse por escrito, ante la “SFP” y/o Órgano Interno de Control de la “Convocante”, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada “Ley” y su “Reglamento”, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Séptimo de la “Ley”.



Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de conformidad al Artículo 66 de la citada “Ley”.

Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control en el “Instituto”, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de “Ley”.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 Fracción IV de la mencionada “Ley” y a los demás que resulten aplicables.

19. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS.

Aquellos actos que se realicen entre la “Convocante” y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la “Ley”, su “Reglamento” y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

20. CONTROVERSIAS



Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la “Ley”, de su “Reglamento” o de los contratos o convenios que se deriven de los procedimientos de asignación, serán resueltas por los Tribunales Federales, conforme al Artículo 15 de la “Ley”.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

México, D. F., a 20 de Agosto de 2007

**LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA**

LIC. GRACIELA J. PENILLA MARTÍNEZ

 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
--	---	---

ANEXO 1.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-022-07

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de pasajes aéreos consiste en la reservación y expedición de boletos de **transportación aérea nacional e internacional** y la radicación de los mismos, bajo la modalidad de un contrato abierto, para todas las unidades administrativas del "Instituto" en el Distrito Federal y Delegaciones Regionales.

CONDICIONES GENERALES:

1.- EXPERIENCIA EN EL SERVICIO:

El "Licitante", debe tener dentro de su objeto social, la prestación del servicio objeto de las presentes bases y contar con experiencia comprobable en el mercado de un mínimo de 1 año, para lo cual presentará currículum vitae de la persona física o moral que acredite la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en esta licitación asimismo deberá presentar tres cartas originales de referencia, sobre la prestación de los servicios de sus principales clientes incluyendo domicilio y teléfonos, los cuales podrán ser corroborados por el "Instituto" a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra. Cabe señalar que la presentación de los documentos señalados anteriormente será factor de evaluación.

El "Licitante" deberá presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2006, con la finalidad de evaluar su capacidad financiera, misma que será factor de evaluación.

El "Licitante", debe presentar original y copia simple de la carta o certificado vigente, donde demuestra ser miembro activo de la "ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO" (I.A.T.A)

Asimismo deberá presentar original y copia simple del reporte BSP-IATA, incluyendo sus fichas de pago, de la semana previa a la presentación de proposiciones y apertura de propuestas de la presente licitación.

El "Licitante", deberá presentar constancia del Distintivo M, avalada por la Secretaría de Turismo, así como una Carta de Comportamiento Comercial expedida por la Procuraduría Federal del Consumidor.

Cabe señalar que la presentación de estos documentos será factor de evaluación.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES DEL SERVICIO:

El "Licitante" deberá manifestar por escrito:

- a) Que cuenta con oficinas operativas en la Ciudad de México o área Metropolitana, comprobando su domicilio con el original y copia simple para cotejo, del contrato de arrendamiento vigente o boleta predial a su nombre.
- b) Que cuenta con la capacidad al 100% para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, así como efectuar cambios y/o

cancelaciones de última hora a solicitud de los usuarios a nivel nacional e internacional y que para asegurarlo, proporcionará los números telefónicos, celulares o de radiocomunicación de la empresa y del personal del Inplant y que cualquier cambio en los números proporcionados para la localización del agente y/o sustitutos, se notificará por escrito con por lo menos tres días naturales de anticipación, así como manifestar que garantizará la prestación del servicio de boletos con todas las líneas aéreas que operan en el país.

- c) Que entregará sin costo los boletos en las instalaciones de la unidad administrativa solicitante o bien en el inmueble del Instituto donde se encuentre laborando el usuario del servicio, en un lapso no mayor de 1 hora después de confirmada la reservación para el Distrito Federal, salvo que a petición del Instituto, se realice posteriormente dependiendo de la fecha de compra y en el interior de la República de manera directa en el mostrador de los aeropuertos, así como manifestar que el servicio de entrega de boleto en Aeropuerto será sin costo alguno, cuando así sea requerido por necesidades del servicio del "Instituto", así como que entregará boletos en donde se le indique en caso de alguna emergencia, dentro del área Metropolitana.
- d) Para los casos en los que el "Instituto" requiera la expedición de boletos, deberá solicitar la reservación al "Licitante", y éste al momento deberá informar la disponibilidad de espacios, tarifas y rutas, el "Licitante" emitirá los boletos de avión en el caso de las Coordinaciones en el Sector Central, siempre y cuando sea entregado formato de autorización para emitir boletos, en un plazo no mayor a 3 horas; en el caso de las Delegaciones Regionales, radicará los boletos de avión requeridos por el Instituto a través de boletos electrónicos y/o PTA'S a nivel nacional e internacional, mediante la entrega del formato de autorización para emitir boletos.

La presentación de este escrito será factor de evaluación.

3.- INSTALACIONES Y EQUIPOS REQUERIDOS:

El "Licitante" deberá presentar una carta donde se comprometa a:

a) Instalar en el inmueble del "Instituto" ubicado en Homero N° 1832, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, una oficina equipada (in-plant), la cual será de 30 m², con impresora de boletos, fotocopiadora, Internet, fax, impresora láser, caja fuerte, personal con teléfono celular y tres teléfonos con línea directa, así como un supervisor con horario abierto, tres ejecutivos de cuenta con atención integral al Instituto todos con experiencia mínima de un año, comprobable con la presentación del currículum vitae, así como un mensajero con motocicleta; dicha oficina quedará debidamente instalada y en operación a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato e independientemente de la instalación del in-plant el servicio se prestará a partir del 16 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2007, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 19:00 horas en sus instalaciones.

Además proporcionará el servicio durante los fines de semana y días festivos cuando el Instituto así lo requiera con respuesta inmediata las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, en las oficinas del "Licitante" ganador.

b) Aceptar cubrir el pago de los derechos por la concesión del espacio físico, conforme a las disposiciones y tarifas vigentes que indique el INDAABIN, así como manifestar, que los gastos de telefonía, internet, energía eléctrica, así como del personal que laborará en la oficina del Inplant, la adaptación del espacio, seguro de sus bienes, el mantenimiento, la limpieza y demás servicios que se

generen, serán a cargo del “Licitante”; asimismo que al término de la relación contractual, el “Licitante” adjudicado deberá entregar el espacio físico asignado.

c) Instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden posible en su trabajo y para que durante su desempeño y mientras se encuentra dentro de las instalaciones del “Instituto”, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal que labora en dichas instalaciones, asimismo deberá portar una identificación que le expedirá la referida compañía, que lo acredite como su empleado y ésta será responsable del mal uso que su personal llegara a hacer de estas credenciales y en su caso atender de inmediato las observaciones que haga El “Instituto” en relación a la conducta inapropiada o incumplimiento por parte de su personal en servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir la irregularidad, asimismo El “Licitante”, se compromete a cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que sean aplicables, y responder ante El “Instituto” por cualquier daño que resultare del incumplimiento de las mismas.

La presentación de este escrito será factor de evaluación.

4.- GARANTÍA DE CONTINUIDAD:

El “Licitante” adjudicado deberá garantizar por escrito que en caso de modificaciones a su razón social o a su acta constitutiva o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el “Instituto”, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar en todo momento el contrato, que se derive del presente procedimiento de licitación y/o a falta de este las presentes bases.

La presentación de este escrito será factor de evaluación.

5.- RESERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS:

El “Licitante” debe manifestar por escrito que:

a) Efectuará las reservaciones, autorizaciones de boletos electrónicos y entrega de boletos a las Unidades Administrativas facultadas para ello, las 24 horas del día ya sea mediante documento solicitud de servicio y/o formato de autorización especial durante la vigencia del contrato; asimismo que garantizará el acceso a las tarifas más económicas y promocionales disponibles y reembolsables en el mercado a nivel nacional e internacional y otros en el momento de requerirse las reservaciones y proporcionará a los pasajeros del “Instituto” la máxima prioridad en la obtención de los pases de abordar en vuelos y fechas de alta demanda con lugares preferentes y los entregará junto con los boletos, a fin de agilizar su predocumentación en el aeropuerto, por las características de la función que éste tiene asignada, el “Instituto” aceptará que los pases de abordar sean entregados de acuerdo a la reglamentación de cada línea aérea.

b) Que ofrecerá la tarifa más económica reembolsable al momento de hacer la reservación, debiéndose comprobar con el “printer” de disponibilidad.

c) Que en caso de resultar adjudicado deberá informar de inmediato cualquier cambio por parte de las aerolíneas en las reservaciones confirmadas a la unidad administrativa del “Instituto” y plantear las alternativas de solución.

La presentación de este escrito será factor de evaluación

El “Instituto” podrá solicitar boletos para vuelos internacionales con tarifas denominadas business class, siempre y cuando la unidad administrativa que lo solicite, entregue copia del formato de autorización expresa, con firma autógrafa de la Coordinadora de Administración; a excepción de las solicitudes que expresamente señalen una tarifa diferente a la mencionada, estas reservaciones serán invariablemente en vuelos directos, de no ser posible, éstos se realizarán por la vía que represente mayor ahorro.

6.- CANCELACIÓN Y REEMBOLSOS:

El “Instituto” podrá solicitar el servicio, efectuar los cambios y cancelaciones correspondientes en todo momento sin costo alguno, mismos que serán notificados vía telefónica y por escrito a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, o a quien ella autorice expresamente para tal fin.

El “Instituto”, a través del área asignada, enviará al “Licitante” adjudicado una carta donde soliciten el reembolso de los boletos o tramos no utilizados y/o cancelados; estos boletos se adjuntarán en original a dicho documento.

7.- REPORTE:

El “Licitante” adjudicado deberá presentar en medio magnético y por escrito, un reporte semanal que deberá entregar en un término no mayor a tres días hábiles siguientes de los servicios proporcionados al “Instituto” ante la Subdirección de Servicios Generales, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

Concepto	Descripción
Lugar de emisión	Oficina que atendió el servicio del “Instituto”.
Clave del centro de costos	Clave asignada a cada Coordinación o Delegación Regional.
Nombre de la Coordinación o Delegación	Nombre de la Coordinación o Delegación Regional que está solicitando el viaje.
Nombre Completo	Nombre del pasajero que solicitó el viaje.
No. del documento de servicio	No. de cada documento de servicio.
Fecha de emisión	Fecha en que fue emitido el boleto.
Ruta	Itinerario de vuelo.
Período de comisión	Período que dura el viaje realizado.
Boleto No.	Número de boleto asignado.
Costo de tarifa	Importe de la tarifa incluyendo TUA e IVA.
Tipo de tarifa	Clave de la clase en que viaja.
Línea Aérea	Nombre de la línea aérea que se está utilizando.
Observaciones	En caso necesario para aclaraciones.

El “Licitante” adjudicado, presentará impreso y en medio magnético o electrónico, reportes mensuales, con acumulados trimestrales como máximo diez días posteriores al final de cada mes, a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, sobre los servicios proporcionados al “Instituto” que contenga:

- Rutas más utilizadas en el mes

- Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.
- Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope “Y” Yanki
- Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- Reembolsos, cancelaciones, entre otros.
- Cuantos boletos beneficio se obtuvieron durante el mes

El “Licitante” adjudicado, deberá entregar mensualmente estados de cuenta en original a todas las Delegaciones Regionales, así como una copia en papel y por correo electrónico a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra del “Instituto”.

8.- ASESORÍA E INFORMACIÓN:

El “Licitante” adjudicado, deberá proporcionar al “Instituto”, toda la información específica que se requiera (folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio), en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo alguno para el “Instituto”

El “Licitante” adjudicado brindará la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del “Instituto” durante o después de su viaje brindando servicio las 24 hrs. durante la vigencia del contrato.

El “Licitante”, deberá manifestar por escrito que proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por el “Licitante”, obligándose a apoyar al “Instituto” en la logística y predocumentación.

El “Licitante” deberá manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicado, se compromete a impartir adiestramiento como mínimo a 10 servidores públicos que el “Instituto” designe, tanto a inicio del servicio, como cuando por necesidades de éste se asigne personal nuevo para la solicitud de reservación de pasajes aéreos, el cual deberá ser sin costo para el “Instituto”.

9.- BENEFICIOS:

El “Licitante” adjudicado debe manifestar por escrito:

- a) Que otorgará descuento grupal que puede ser un boleto gratuito o el 10 % de descuento por cada 30 pasajeros que viajen en la misma ruta nacional y/o destino en la misma fecha sin importar el vuelo.
- b) Que en vuelos internacionales otorgará un boleto gratis, por cada 30 pasajeros que viajen en la misma ruta y fecha o el 10% de descuento por cada 30 pasajeros que viajen en la misma ruta y/o destino en la misma fecha, sin importar el vuelo.
- c) Que los seguros y el costo del transporte del personal de el “Licitante” adjudicado para el envío de boletos o documentación, hasta la entrega de los mismos en cada una de las unidades administrativas usuarias, será por cuenta del mismo.

d) Que de contar con acceso a salones VIP en los Aeropuertos Nacionales e Internacionales, deberá otorgar los accesos ilimitados a servidores públicos de mandos medios y superiores del “Instituto”.

El “Licitante” adjudicado deberá otorgar sin costo alguno, para todos los pasajeros del Instituto, un seguro tanto en vuelos nacionales como internacionales, con las siguientes coberturas:

SEGURO	VUELOS NACIONALES	VUELOS INTERNACIONALES
Servicio de asistencia	Incluida	Incluida
Muerte Accidental Pérdidas Orgánicas (Escala de indemnización A)	50,000.00 USD	100,000.00 USD
Pérdidas Orgánicas (Escala de indemnización A)	50,000.00 USD	100,000.00 USD
Incapacidad Total y Permanente	50,000.00 USD	100,000.00 USD
Repatriación de Restos	5,000.00 USD	10,000.00 USD
Pérdida de Equipaje	500.00 USD	1,000.00 USD

ANEXO 2.

Licitación Pública Nacional Electrónica N° 04111002 -022-07

Datos de acreditación de la Empresa en Papel Membretado de la Empresa.

_____ a de _____ de 2007

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

(_____ nombre _____) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por si o por mi representada la propuesta en el presente Licitación Publica, forma parte en nombre y representación de (_____ persona física o moral _____)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia :	Delegación o municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
N° de la escritura en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio		
Relación de socios y/o accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3.
Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-022-07
Carta poder

_____ a _____ de 2007

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

_____ Bajo protesta de decir verdad (nombre de quien otorga el poder) manifiesto que cuento con facultades suficientes para que en mi carácter de _____ de (carácter que ostenta quien otorga el poder)

Empresa _____ según
(Nombre de la persona física o moral)

Consta en el testimonio notarial _____ de fecha _____
(Número)

Otorgado ante el notario público _____ de _____
(Número) y que se encuentra registrada bajo el (ciudad donde se otorgó el poder) número _____ del Registro Público y de Comercio de _____

(Lugar en que se efectuó el registro)
Otorgó la presente carta poder al C. _____ (Nombre de quien recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos relacionados con la Licitación Pública Nacional N° _____ convocada por el "Instituto" Nacional de Migración.

_____ Lugar y fecha de expedición

Nombre, cargo, firma y domicilio
de quien otorga el poder

Nombre, cargo, firma y domicilio
de quien recibe el poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

ANEXO N° 4

Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-022-07

CARTA DEL ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

_____ a de _____ de 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

C. _____ apoderado legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial N° _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del notario público N° _____ de la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil N° _____ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona (física o moral) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este articulo, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaria de la Función Publica se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 Fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5
Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-022-07

DECLARACIÓN DE CAPACIDADES DIFERENTES

_____ a de _____ de 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

¿CUENTA CON PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES? : **NO** **SI**

(Marque con una "X" su elección, si eligió **NO**, únicamente deberá poner nombre, firmar y cargo en la parte inferior del presente anexo, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: Favor de describir los datos que se le solicitan a continuación:

I. PERSONA FÍSICA

Nombre _____

RFC _____ con
domicilio en: _____

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que soy persona con capacidades diferentes y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del "IMSS".

II. PERSONA MORAL



En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social)

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con capacidades diferentes, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del "IMSS", de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público y artículo 11A de su Reglamento y en su caso recibiré los beneficios señalados en el Artículo 44 del Reglamento antes invocado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

ANEXO 6

Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-022-07
Declaración de Integridad en Papel Preferentemente membretado de la Empresa

_____ a _____ de 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

C. _____ representante legal del "Licitante" _____, quién participa en el procedimiento de licitación publica manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos, del Instituto Nacional de Migración induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto al artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 7

Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-022-07

Compromiso con la transparencia en Papel Preferentemente membretado de la Empresa.

Bajo protesta de decir verdad, que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública N° _____ para la _____ que acuerdan suscribir el "Instituto", representado en este acto por (1) _____ (ver nota a pie) _____ en su carácter de (2) _____ (ver nota a pie) _____, a quien en lo sucesivo se le denominara el "Instituto", y (3) _____ representada por (4) _____ En su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

CONSIDERACIONES

- I. Que el gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Que es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Que se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Que éste pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales esta capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.

6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para si o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del "Instituto"

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el "Instituto", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del "Instituto" y sin perjuicio del "Licitante".
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación



El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en _____, a _____ de _____ de 2007.

Por el "Instituto"

Por la Empresa

NOTAS:

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
- 3) NOMBRE DE LA EMPRESA
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

**ANEXO 8
Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-022-07**

CARTA DE NO SUBCONTRATACIÓN



_____ a de _____ de 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, bajo protesta de decir verdad, que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "Instituto" a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	--------------------------------------	---	---

ANEXO 9

Licitación Pública Nacional Electrónica N°04111002 -022-07

CARTA DE SOBRE EL USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

_____, a ____ de _____ de 2007.

Instituto Nacional de Migración
Presente

Por este conducto, deseamos manifestar a ustedes, bajo protesta de decir verdad, que será responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la "Convocante" de cualquier responsabilidad al respecto.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10
Licitación Pública Nacional Electrónica N° 04111002 -022-07

_____ a de _____ de 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

PROPUESTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO A	COSTO PROMEDIO UNITARIO POR BOLETO VIAJE REDONDO B	PORCENTAJE PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA LA BONIFICACIÓN POR LA EMISIÓN DE BOLETOS ESTIMADO \$115.00*	PORCENTAJE PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA LA BONIFICACIÓN POR CUOTA DE COMBUSTIBLE ESTIMADO \$320,00*	PORCENTAJE PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA LA BONIFICACIÓN POR IVA ESTIMADO \$630.00*	PORCENTAJE PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA BONIFICACIÓN POR TUA ESTIMADO \$420.00*	SUBTOTAL 1
AÑO 2007 (SEP-DIC) PRESUPUESTO MÍNIMO \$9,737,200.00	\$5,250.00					

No. de boletos = 1,855 = (A/B)

BOLETOS GRATUITOS

DESTINO NACIONAL	*COSTO PROMEDIO DEL BOLETO	CANTIDAD DE BOLETOS	MONTO
MEX- CD. JUÁREZ- MEX	\$4,738.30		
MEX- CHETUMAL- MEX	\$4,761.45		
MEX- CANCUN- MEX	\$4,897.87		
MEX- HERMOSILLO- MEX	\$6,322.84		
MEX- MONTERREY- MEX	\$4,146.04		
MEX- TAPACHULA- MEX	\$4,575.20		
MEX- VILLAHERMOSA-MEX	\$3,958.90		
MEX- ACAPULCO-MEX	\$4,918.74		
MEX- TIJUANA- MEX	\$5,708.67		
MEX- VERACRUZ-MEX	\$5,506.20		
		SUBTOTAL 2	
		TOTAL= SUBTOTAL 1 +SUBTOTAL 2	

* Se proporciona esta información exclusivamente como referencial para llevar a cabo la oferta económica

FECHA DE COTIZACIÓN:
LUGAR DE ENTREGA:
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:
CONDICIONES DE PAGO:
TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
PLAZO DE GARANTÍA:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER LEÍDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y ACEPTO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTAS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 10
Licitación Pública Nacional Electrónica N°

_____ a de _____ de 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

EJEMPLO DE LLENADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO A	COSTO PROMEDIO UNITARIO POR BOLETO VIAJE REDONDO B	PORCENTAJE PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA LA BONIFICACIÓN POR LA EMISIÓN DE BOLETOS ESTIMADO \$115.00*	PORCENTAJE PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA LA BONIFICACIÓN POR CUOTA DE COMBUSTIBLE ESTIMADO \$320.00*	PORCENTAJE PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA LA BONIFICACIÓN POR IVA ESTIMADO \$630.00*	PORCENTAJE PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA BONIFICACIÓN POR TUA ESTIMADO \$420.00*	SUBTOTAL 1
AÑO 2007 (SEP-DIC) PRESUPUESTO MÍNIMO \$9,737,200.00	\$5,250.00	10% \$115.00 = \$11.50 X 1,855.00 \$21,332.50	10% 32.00 X 1,855.00 \$59,360.00	5% 31.50 X 1,855.00 \$58,432.50	5% 21.00 X 1,855.00 \$38,955.00	\$178,080.00

No. de Boletos = 1,855.00 = (A / B)

BOLETOS GRATUITOS

DESTINO NACIONAL	*COSTO PROMEDIO DEL BOLETO	CANTIDAD DE BOLETOS	MONTO
MEX- CD. JUÁREZ- MEX	\$4,738.30	3	14,214.90
MEX- CHETUMAL- MEX	\$4,761.45	2	9,522.90
MEX- CANCUN- MEX	\$4,897.87	2	9,795.74
MEX- HERMOSILLO- MEX	\$6,322.84	2	12,645.68
MEX- MONTERREY- MEX	\$4,146.04	3	12,438.12
MEX- TAPACHULA- MEX	\$4,575.20	2	9,150.40
MEX- VILLAHERMOSA-MEX	\$3,958.90	3	11,876.70
MEX- ACAPULCO-MEX	\$4,918.74	2	9,837.48
MEX- TIJUANA- MEX	\$5,708.67	2	11,417.34
MEX- VERACRUZ-MEX	\$5,506.20	2	11,012.40
SUBTOTAL 2			111,911.66
TOTAL = SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2			\$289,991.66

* Se proporciona esta información exclusivamente como referencial para llevar a cabo la oferta económica

FECHA DE COTIZACIÓN:
LUGAR DE ENTREGA:
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:
CONDICIONES DE PAGO:
TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
PLAZO DE GARANTÍA:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER LEÍDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y ACEPTO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTAS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 11

Licitación Pública Nacional Electrónica N° 04111002 -022-07

_____, a de de 2007.

CARTA DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Código), publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1998, así como lo establecido en la regla 2.1.16 fracción I Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 25 de abril de 2007, el "Licitante" ganador con un monto de adjudicación superior a \$110,000.00 M.N., sin incluir el IVA, debe presentar escrito libre (en original), en el que señale :

"LICITANTE"	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
	CLAVE DEL R.FC:	
	DOMICILIO FISCAL:	
	ACTIVIDAD PREPONDERANTE:	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	
	CLAVE DEL RFC:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
CONTRATO	SEÑALAR OBJETO DE CONTRATO (Adquisición de bienes, Arrendamiento, prestación de servicios u obra pública).	
	MONTO	
	N°DE CONTRATO:	
	MONEDA EN QUE ESTÁ SUSCRITO:	

Y manifieste, a la fecha del citado escrito, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17.

- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

El "Licitante"
PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE Y FIRMA

Anexo 12
Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-022-07

_____, a _____ de _____ de 2007.

CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD en Papel Preferentemente membretado de la Empresa.

Manifiesto; bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y los socios integrantes de la empresa que represento se comprometen a no divulgar la información proporcionada para la prestación del servicio respecto al procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° _____ para la _____, ya sea a través de publicaciones, conferencias; así como la reproducción total o parcial por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa del "Instituto".

1.- Me obligo a no divulgar la información obtenida de los servicios objeto de este Contrato, ya se a través de publicaciones, conferencias, así como la reproducción total y/o parcial de cualquier otra.



2.- Así como medio escrito o electrónico, sin autorización expresa y por escrito del "INM" avalada por el área usuaria quien será responsable de clasificar la información en el caso de que la misma requiera ser accesada, pues dicha información es propiedad exclusiva del "INM".

3.- Ambas partes convenimos en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del "INM", así como las relativas a sus servidores públicos, empleados, consejeros, asesores incluyendo sus consultores.

4.- Convenimos que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disket, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis y las compilaciones, estudios, graficas o cualquier otra similar.

5.- Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido aún después de vencido el contrato y de que se hayan prestado los servicios del presente instrumento, el "INM" podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

El "Licitante"
PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE Y FIRMA

	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	--------------------------------------	---	---

Anexo 13

Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-022-07

CARTA RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES LABORALES



_____ a ___ de _____ de 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto y de conformidad declaro bajo protesta de decir verdad, que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando al "Instituto" del cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

ANEXO 14

Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-022-07

FORMA DE REDACCIÓN DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar el cumplimiento del contrato por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° _____, por el monto de \$_____ en moneda nacional.
- Que en caso de que se prorrogue el plazo de la entrega del contrato, o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor; así mismo renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada ley.

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95 y su reglamento, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la misma ley. **“La vigencia de la fianza será la misma a la del contrato respectivo”.**

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

La presente garantía de cumplimiento de contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito por parte de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras del “Instituto”, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

ANEXO 15
Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-022-07

Modelo de contrato

CS/INM/_____/2007

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “INSTITUTO” REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, EN ADELANTE EL “PROVEEDOR” REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. EL “INSTITUTO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:**
- I.1 LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
 - I.2 SU REPRESENTADO ES UN ÓRGANO TÉCNICO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN V Y 55, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JULIO DE 2002.**
 - I.3 SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y 1, FRACCIÓN XVI, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN EN FAVOR, DEL TITULAR DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS A SU CARGO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE AGOSTO DE 1999.**
 - I.4 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LOS RECURSOS FISCALES PRESUPUESTALES EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL N° _____ CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2007, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO _____ DEL “INSTITUTO”.**
 - I.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, NÚMERO**

_____, ASÍ COMO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA _____ EN COMENTO DE FECHA ____ DE _____ DE _____, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS _____, _____, _____, _____ Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

- I.6** SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL “PROVEEDOR” PARA EL SERVICIO DE _____ DEL “INSTITUTO”
- I.7** SU REPRESENTADO TIENE SU DOMICILIO EN CALLE HOMERO 1832 PISO 6, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II EL “PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

- II.1** ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO _____, INCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL NÚMERO _____, A FOJAS _____, DEL VOLUMEN _____, LIBRO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE _____.
- II.2** TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ CITADA EN LA DECLARACIÓN II.1, SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS _____
- II.3** SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SUS FACULTADES CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, LICENCIADO _____, EN LA QUE SE LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SIN QUE LOS MISMOS A LA FECHA LE HAYAN SIDO REVOCADOS, RESTRINGIDOS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.
- II.4** TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.5** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES:

R.F.C. _____

I.M.S.S. _____

LICENCIA SANITARIA _____ (EN CASO DE SER APLICABLE)

II.7 MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE NACIONALIDAD. **(SUPRIMIR SEGÚN SEA EL CASO)**

II.8 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2007, Y EL CONTENIDO DE SUS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO POR LAS PARTES SE INTEGRAN AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.

II.9 TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN _____, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- EL “INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL “PROVEEDOR” Y ÉSTE SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE _____ Y A REALIZARLOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA DEL ANEXO 1, ASÍ COMO LAS BASES DE _____ N° _____, Y LA DOCUMENTACIÓN QUE EMANE DEL CONTRATO, FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE EL “PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----\$_____ (_____), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----
 -----\$_____ (_____) QUE HACE UN TOTAL DE:-----
 -----**

\$ _____ (_____)-----

 EL **MONTO MÍNIMO** TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE:
 -----\$ _____ (_____), MÁS EL
 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----
 -----\$ _____ (_____)-----
 \$ _____ (_____), LO QUE HACE UN TOTAL DE:-----

 \$ _____ (_____)-----

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL “**INSTITUTO**” REALIZARÁ CADA PAGO DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A EL “**PROVEEDOR**”. PARA PODER REALIZAR CADA PAGO, PREVIAMENTE DEBERÁ OBTENER DEL ÁREA USUARIA QUE ES LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, LA AUTORIZACIÓN DE LOS VOUCHER DE SERVICIO CORRESPONDIENTES QUE AMPAREN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS. HECHO LO ANTERIOR, LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA LOS PRESENTARÁ DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE EL “**INSTITUTO**”, QUIEN EFECTUARÁ SU REVISIÓN Y DE SER PROCEDENTE HARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “**INSTITUTO**”, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL “**PROVEEDOR**” HAYA PRESENTADO LOS VOUCHER DE SERVICIO RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON LA DOCUMENTACIÓN Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA QUE SUPERVISA EL SERVICIO POR PARTE DE EL “**INSTITUTO**”, Y QUE ES LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES.

PARA EL CASO DE LAS SOLICITUDES DE SERVICIO POR PARTE DE LAS DELEGACIONES REGIONALES EL “**PROVEEDOR**” PRESENTARA DEBIDAMENTE REQUISITADOS SUS VOUCHER DE SERVICIO QUE AMPAREN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS. HECHO LO ANTERIOR, LA DELEGACIÓN REGIONAL CORRESPONDIENTE PROCEDERA A SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO. PARA TALES EFECTOS LA DELEGACION REGIONAL DEBERA SOLICITAR EL IMPORTE DE LOS RECURSOS A PAGAR A LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS, PARA QUE ÉSTA PROCEDA A LA RADICACION DE RECURSOS A FAVOR DE LA DELEGACION REGIONAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL “**INSTITUTO**” A SOLICITUD DE EL “**PROVEEDOR**”, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCÍÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL “**PROVEEDOR**”.

EL “INSTITUTO” NO ACEPTARÁ LOS VOUCHER DE SERVICIO QUE PRESENTE EL “PROVEEDOR” CON MÁS DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, SIN PREVIA JUSTIFICACIÓN A EL “INSTITUTO”.

EL “INSTITUTO” DEBERÁ CUIDAR BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE CADA PAGO QUE SE EFECTÚE CON CARGO A SU PRESUPUESTO APROBADO Y SE REALICE CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS: QUE CORRESPONDA A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTE LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

CUARTA. VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____ AL _____; SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE CONCLUSIÓN ANTICIPADA EN LOS CASOS PREVISTOS DE SU CLAUSULADO.

QUINTA. GARANTÍAS.- EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE DE EL “INSTITUTO” A TRAVÉS DE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE PERMITA LA NORMATIVIDAD APLICABLE BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PARA GARANTIZAR A EL “INSTITUTO” EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE EL “PROVEEDOR”, ÉSTE SE COMPROMETE A ENTREGAR A EL “INSTITUTO” A MÁS TARDAR DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD DE: -----

\$ _____ (_____), QUE CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (QUE EL MONTO DE LA GARANTÍA SEA CONFORME AL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL MONTO DEL CONTRATO).

EN EL CASO DE QUE “EL “PROVEEDOR” GARANTICE LAS OBLIGACIONES GENERADAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA, ESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

(LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE SIENDO ESTAS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA):

A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN;

- B) QUE SE OTORQUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO;**
- C) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, O LOS SERVICIOS NO SEAN RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE EL “INSTITUTO”, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA;**
- D) QUE ASEGURA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO;**
- E) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL “INSTITUTO” RESPECTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O POR DAÑOS A TERCEROS, EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS EN EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE. POR LO TANTO SE OBLIGA A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE ÉSTE SUBSANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PLAZO DE ESTA VIGENCIA NO PODRÁ SER MENOR A 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA VÍA LEGAL QUE SE INTENTE EN SU CONTRA;**
- F) QUE CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE EL “PROVEEDOR” Y ÉSTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL EL “INSTITUTO” DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.**
- G) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL “INSTITUTO”.**
- H) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.**
- I) QUE CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, EL “INSTITUTO” DEBERÁ REMITIR A EL AREA CORRESPONDIENTE PARA QUE A SU VEZ ÉSTA LA REMITA A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA,**

DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.

SEXTA. IMPUESTOS.- EL “PROVEEDOR” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 Y 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y CON RELACIÓN A LA REGLA _____ DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL _____, HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, CORRESPONDIENTES A SU ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, ASÍ COMO HAN PAGADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.

EL “INSTITUTO” ENTREGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE A **EL “PROVEEDOR”**, EL CUAL LO ENTERARÁ A LA OFICINA RECAUDADORA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, DE IGUAL MANERA SE RECONOCERÁ LA CALIDAD TRIBUTARIA DE **EL “PROVEEDOR”** EN MATERIA DE ENTEROS Y RETENCIONES QUE EN SU CASO SE REFLEJEN EN FACTURACIÓN QUE SEA PRESENTADA PARA SU COBRO.

(CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SERÁ CUBIERTO POR LA DEPENDENCIA, TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR **EL “PROVEEDOR”**).

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.- EL “PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, EN EL CASO DE QUE LOS MISMOS NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO, O CONFORME A LAS ÓRDENES GIRADAS POR **EL “INSTITUTO”**, SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A SU REPOSICIÓN O REPARACIÓN INMEDIATA.

SI **EL “PROVEEDOR”** NO CUMPLE CON LO CONVENIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

OCTAVA. RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.- EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CON EXCEPCIÓN HECHA DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIA SOLICITUD QUE REALICE AL “INSTITUTO”.

NOVENA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL “PROVEEDOR”, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE **EL “INSTITUTO”** SUPERVISE LOS SERVICIOS QUE DEBA EJECUTAR. DICHA SUPERVISIÓN NO EXIME NI LIBERA A **EL “PROVEEDOR”** DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

EL “INSTITUTO”, PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI A SU JUICIO NO REÚNE LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE **EL “PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO, A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **EL “INSTITUTO”**.

EL “INSTITUTO” DESIGNA A _____ PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

DÉCIMA. DAÑOS Y PERJUICIOS.- EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL DE **EL “PROVEEDOR”** CAUSE DESPERFECTOS A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO E INSTALACIONES, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, ASÍ COMO DAÑOS A TERCEROS, **EL “PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIN COSTO ALGUNO PARA **EL “INSTITUTO”** Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTA, EN CASO CONTRARIO, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, HASTA POR EL MONTO QUE CUBRA EL DAÑO, SI ÉSTA NO ALCANZARA A CUBRIRLO, SE LE RETENDRÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL PAGO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO. **EL “PROVEEDOR”** ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO CONTRATADO Y A LA NORMATIVIDAD ESPECIFICA APLICABLE RESPECTO A DAÑOS A TERCEROS, SE OBLIGAN EN SU CASO A CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MISMO QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE **EL “PROVEEDOR”** Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **EL “INSTITUTO”** COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI A **EL “PROVEEDOR”** COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE **EL “INSTITUTO”** NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE **EL “PROVEEDOR”** A RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE **EL “INSTITUTO”**.

QUEDA ASIMISMO PACTADO QUE LA RESPONSABILIDAD DEL **“INSTITUTO”** HACIA EL PERSONAL DE **EL “PROVEEDOR”** Y POR LOS DAÑOS QUE POR SUS ACTIVIDADES PUEDAN CAUSARSE, QUEDA LIMITADO EXCLUSIVAMENTE AL RIESGO CIVIL O DAÑO OBJETIVO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 1912 Y 1913 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y QUE EL RIESGO PROFESIONAL A QUE EL MISMO SE REFIERE, ASÍ COMO A TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGOS

CIVILES, DE TRABAJO Y POR REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PUEDAN RESULTAR DEL CONTRATO DE TRABAJO O DE LA LEY, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE **EL “PROVEEDOR”**, QUIEN AL EFECTO SE OBLIGA A RESPONDER ANTE SU PERSONAL Y A REMBOLSAR E INDEMNIZAR EN SU CASO A **EL “INSTITUTO”** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE POR ESTE CONCEPTO Y NO OBSTANTE LO PACTADO LLEGARE A HACER.

SIN QUE LA ENUMERACIÓN SE ENTIENDA RESTRICTIVA SINO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, ESTARÁN A CARGO DE **EL “PROVEEDOR”**, TODOS LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SALARIOS; CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; RETENCIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA; PAGO DE CUOTAS AL INFONAVIT; ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES DE TRABAJO A QUE EL PERSONAL DESTINADO A SU SERVICIO TENGA DERECHO CON MOTIVO DEL CONTRATO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, SEGÚN EL CASO QUE LO LIGUE A **EL “PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA
TERCERA.**

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES. **EL “PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CON (DEPENDIENDO DEL TIPO DE SERVICIO SE ASENTARÁ SI SE TRATA DE PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLAR EL MISMO O DE TÉCNICOS CERTIFICADOS) QUE DEBERÁN IDENTIFICAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EXHIBIENDO SU GAFETE CON FOTOGRAFÍA PROPORCIONADO POR **EL “PROVEEDOR”**.

EL PERSONAL DE VIGILANCIA DE EL **“INSTITUTO”** SE ENCARGARÁ DE IDENTIFICAR DEBIDAMENTE AL PERSONAL DE EL **“PROVEEDOR”** Y CONSECUENTEMENTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE EL **“INSTITUTO”**, A PERSONA ALGUNA NO AUTORIZADA, BIEN SEA DE EL **“INSTITUTO”** O AJENA A LA MISMA.

POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ INTERVENIR PERSONAL NO IDENTIFICADO COMO (DEPENDIENDO DEL TIPO DE SERVICIOS SE ASENTARÁ SI SE TRATA DE PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLAR EL MISMO) DE EL **“PROVEEDOR”**, SI NO LO HICIERE, ÉL SERÁ RESPONSABLE; SI LO FUERE POR CAUSA DE EL **“INSTITUTO”** CESARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE EL **“PROVEEDOR”**, POR LO QUE RESPECTA A AFECTADO

**DÉCIMA
CUARTA.**

INCREMENTO, DECREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS.- EL “INSTITUTO” DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES, NO REBASE EN CONJUNTO, EL 20 % (VEINTE POR CIENTO), DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS, VOLÚMENES Y PRECIOS ESTABLECIDOS SIEMPRE QUE SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA

VIGENCIA SE HAGAN AL PRESENTE CONTRATO, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA RENGLON O CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE.

CUANDO EL **“PROVEEDOR”**, DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL **“INSTITUTO”**, PODRÁ MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE RENGLONES O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 5.0% (CINCO PUNTO CERO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, DEBERÁ SER FORMALIZADA POR ESCRITO POR EL **“INSTITUTO”**, A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO QUE DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE EL **“INSTITUTO”**, FACULTADO PARA ELLO.

EL **“INSTITUTO”** SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS A EL **“PROVEEDOR”** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DÉCIMA QUINTA.

PENAS CONVENCIONALES.- EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PAGAR A EL **“INSTITUTO”** UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTE DEL 2.0% (DOS PUNTO CERO PORCIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN INCLUIR I.V.A. Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO; HACIÉNDOSE EFECTIVA HASTA POR UN MONTO IGUAL A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, Y DESCONTÁNDOSE AL MOMENTO DEL PAGO. EN TODO CASO SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL SÓLO HECHO DE INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Demora en la instalación o desmantelamiento de la oficina In plant.	2% por día natural de retraso del valor máximo del contrato. Dicho incumplimiento no podrá ser mayor a 10 días.
Si no proporciona el servicio de atención telefónica al usuario en el momento en que se requiere, con tiempo de respuesta de media hora como máximo.	2% por el valor del boleto solicitado.
Demora de más de dos horas en la entrega de los boletos, tanto en el lugar donde esté instalado el In plant, en las oficinas del solicitante, como en los	2% por el valor del boleto solicitado.

lugares que le sean requeridos en la Ciudad de México y Área Metropolitana.

Demora de más de cuatro horas en la entrega de PTA's o boletos electrónicos, para las Representaciones Federales. 2% por el valor del boleto solicitado.

Demora de más de una hora en la expedición de boletos que hayan sido requeridos con urgencia, por la "Convocante" 2% por el valor del boleto solicitado.

Por no asegurar el servicio las 24 horas, así como el no notificar por escrito -por lo menos 3 días naturales de anticipación-, los cambios en los teléfonos de los agentes o sustitutos que fungen como enlace con la "Convocante" 2% por el valor del boleto solicitado.

Al no ofrecer las tarifas más económicas disponibles en el mercado, así como descuentos y promociones a nivel nacional e internacional que ofrecen las líneas aéreas al momento de la reservación. 2% por el valor del boleto solicitado.

Demora en la entrega de los informes mensuales sobre el consumo de los boletos adquiridos. 2% por día natural de retraso del valor mínimo del contrato. Dicho incumplimiento no podrá ser mayor a 10 días.

SI EN UN TÉRMINO DE 20 DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO EL "INSTITUTO" RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y EN SU CASO, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO SIN EXCLUSIÓN DE LAS SANCIONES A QUE SE PUDIERA HACER ACREEDOR.

**DECIMA
SEXTA.-**

DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.- "EL "PROVEEDOR" GARANTIZA A EL "INSTITUTO" QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO INFRINGE DERECHOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA POR VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, FRANQUICIAS, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, RECURSOS, TÉCNICAS Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO UTILIZADO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN CONTRA DE EL "INSTITUTO" POR ESTE CONCEPTO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REEMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MÓTIVO SE HUBIERE TENIDO QUE EROGAR, ASIMISMO EN TERMINOS DE LA LEY AUTORAL VIGENTE EL "PROVEEDOR" RECONOCE QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CORREPONDE A EL "INSTITUTO" Y POR LO TANTO NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PRESTACIÓN ALGUNA POR ESTE CONCEPTO. (EN CASO DE SER PROCEDENTE).

EN CASO DE QUE **EL “PROVEEDOR”** NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CUALQUIER TIPO DE LITIGIO DERIVADO DE DICHO RUBRO **EL “INSTITUTO”** LO DARÁ POR RESCINDIDO.

**DECIMA
SEPTIMA.-**

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.- EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y/O PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **EL “INSTITUTO”**, AVALADA POR EL ÁREA USUARIA QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PARA EL CASO DE QUE LA MISMA REQUIERA SER ACCESADA PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL “**INSTITUTO**”.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A TODA AQUELLA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL “**INSTITUTO**” ASÍ COMO LAS RELATIVAS A SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONSEJEROS, ASESORES, INCLUYENDO SUS CONSULTORES.

DE LA MISMA MANERA CONVIENE EN QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA PUEDE ESTAR CONTENIDA EN DOCUMENTOS, FORMULAS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE COMPUTADORA, DISKETES O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE TENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, DE ANÁLISIS, COMPILACIONES, ESTUDIOS, GRÁFICAS O CUALQUIER OTRO SIMILAR.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL CONTRATO Y DE RECIBIDOS LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO **EL “INSTITUTO”** PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR. *(EN CASO DE SER PROCEDENTE)*

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- EL “**INSTITUTO**” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA
NOVENA.**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL “PROVEEDOR” ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE EL “INSTITUTO” PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A “EL “PROVEEDOR”, SIENDO ESTAS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

- A) POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXOS.
- B) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE EL “INSTITUTO” DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- C) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LOS SERVICIOS O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR EL “INSTITUTO”, CONFORME AL PRESENTE CONTRATO.
- D) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS QUINTA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) POR NEGAR AL “INSTITUTO” O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- F) CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- G) POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.
- H) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL “INSTITUTO”.
- I) SI SE DECLARA EN QUIEBRA, CONCURSO O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
- J) SI CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.
- K) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE EL “INSTITUTO”.

- L) SI NO DA A **EL “INSTITUTO”** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- M) SI SUBCONTRATA LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- N) SI NO CUMPLE OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- O) SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO REALIZA LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- P) EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **EL “PROVEEDOR”**, SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.
- Q) SI SE COMPUEBA QUE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II.5, DE ESTE CONTRATO SE REALIZÓ CON FALSEDAD.

ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **EL “INSTITUTO”**, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

VIGÉSIMA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, SALVO QUE LAS CAUSAS QUE DIERAN ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **EL “PROVEEDOR”** DERIVEN DEL ATRASO DE CUALESQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO SUPUESTO EL PROCEDIMIENTO SE INICIARA A PARTIR DE QUE A **EL “PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO.

EL “INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL “PROVEEDOR”**, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A ÁQUEL EN QUE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **EL “PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

- B)** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO A), SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y
- C)** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A EL **“PROVEEDOR”** DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ÉSTA CLÁUSULA.

EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A EL **“PROVEEDOR”**, EL **“INSTITUTO”** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, CLÁUSULA QUINTA Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LAS PARTES CONVIENE EN QUE EL **“INSTITUTO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE EL **“PROVEEDOR”**, CON EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.



ASIMISMO EL **“INSTITUTO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN AMBOS SUPUESTOS EL **“INSTITUTO”** DEBERÁ LIQUIDAR EN SU CASO A EL **“PROVEEDOR”** LOS SERVICIOS QUE HUBIERAN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL **“INSTITUTO”** CONFORME AL PRESENTE CONTRATO Y QUE NO SE HUBIERAN PAGADO.

VIGESIMA SEGUNDA.

VICIOS OCULTOS.- EL **“PROVEEDOR”**, CONVIENE EN RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, OBLIGÁNDOSE A ASUMIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EL HECHO DE QUE EL **“INSTITUTO”** NO HICIERE USO DE SUS DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
---	---	---

CONTRATO, NO SIGNIFICA NI IMPLICA RENUNCIA DE LOS MISMOS, NI IMPEDIMIENTO LEGAL PARA EJERCITARLOS POSTERIORMENTE.

**VIGÉSIMA
TERCERA.**

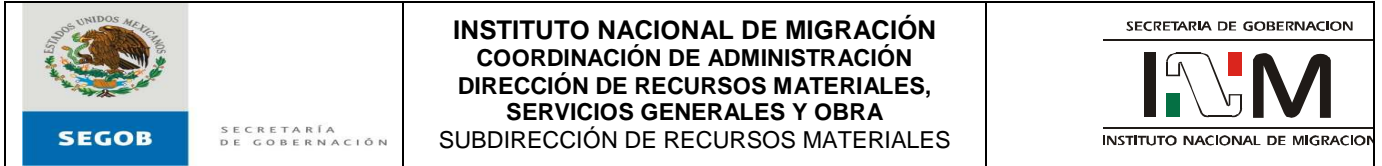
LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; Ley de Impuesto sobre la Renta; Ley Federal de Derechos de Autor; Ley del Impuesto al Valor Agregado; así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; Manual de Normas Presupuestaria de la Administración Pública Federal; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007; Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables; así como cualquier disposición contenida en documentos que emanen del presente contrato y/o formen parte del mismo, que contravenga la normatividad subsistiendo aquella acorde a la normatividad en la materia y que no quebrante las disposiciones contenidas en el presente instrumento.

**VIGÉSIMA
CUARTA.**

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE EL “**PROVEEDOR**” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE _____.

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ N° CS/INM/_____/2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____.



**POR EL "INSTITUTO"
EL COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN**

**POR EL "PROVEEDOR"
EL APODERADO LEGAL**

**CONTROL PRESUPUESTAL
EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

**CONTROL PROCEDIMENTAL
EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA**

SUPERVISIÓN

**REVISÓ
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES**

REVISIÓN JURÍDICO CONTRACTUAL DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL OFICIO N° DGACC/_____/_____ DE FECHA__ DE _____ DE _____, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SURTE TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 20, FRACCIONES IX Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. ELVIRA VALDIVIA ESCAMILLA

ANEXO 16
Licitación Pública Nacional Electrónica N°04111002 -022-07

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE":

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional; ó Invitación a cuando menos tres personas nacional ó internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Ó ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SI NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
		Junta de Aclaraciones.			
Supuestos	El contenido de las bases es claro para la adquisición de bienes o contratación de bienes que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o bienes.				
		Presentación y apertura de proposiciones			
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los "licitantes".				
		Fallo técnico y económico			
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los "Proveedor"es adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la "Subdirección", ubicada en Homero N° 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- ◆ Entregar al finalizar el acto de fallo a quien preside la licitación.
- ◆ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección licitacionrm@inami.gob.mx

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Licitación Pública N° 04111002-022-07
Relación de Documentación a Presentar

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la “Ley”, en sobre cerrado, identificado, (razón social o nombre de la persona física, número de licitación) que contendrá, la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del “Licitante”, dentro o fuera del sobre que la contenga.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): Propuesta Técnica y Económica.

7.1 Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas.

7.1.1 Requisitos Legales-Administrativos

Quien participe en esta Licitación deberá entregar la siguiente información y documentación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, acompañada del formato guía anexo al final de estas bases, la documentación que sea recibida así como a faltante será señalada en el acto de presentación de propuestas:



- a. Los licitantes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 del “Reglamento”, deberán acreditar su personalidad por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la Propuesta Técnica y Económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato incluido que forma parte integral de estas Bases, **(Anexo 2)**
- b) Invariablemente se deberá acreditar la personalidad del representante que asiste al acto de Apertura de Propuestas, en su caso, mediante carta poder simple firmada por el representante legal para participar en dicho acto e identificación oficial vigente pudiendo ser: credencial de elector, pasaporte, cartilla del S. M. N. (en original y copia de quien otorga el poder y quien lo recibe). La identificación original podrá encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que la misma solo se coteja con la copia simple que forme parte de su documentación legal). Dado el sistema de seguridad de la “Convocante”, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá ser entregada al entrar al edificio y otra, para participar en la Licitación **(Anexo 3)**

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 Último Párrafo del “Reglamento” y solo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 31 fracción XXIV, 50 Y 60 y Artículo 8 fracción XX de la “LFRASP” penúltimo párrafo de la Ley. **(Anexo 4)**
- d) Carta preferentemente en papel membreteado del “Licitante” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, si es discapacitado o cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que, en su caso, comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del “IMSS”, en escrito libre o de acuerdo al formato del **(Anexo 5)**.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del “Licitante” en la que presente una declaración de Integridad, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la “Convocante”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción VII del “Reglamento”. **(Anexo 6)**
- f) Recibo de adquisición de las bases en original y copia para su cotejo sellado por el banco respectivo, con fecha limite al señalado para la compra de las bases.
- g) Carta en papel preferentemente membretado del “Licitante” en la que señale su adhesión al pacto de transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia **(Anexo 7)**.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membreteado mediante el cual el “Licitante” manifieste que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “Instituto” a través de Delegado Regional **(Anexo 8)**.

7.1.2 Requisitos Técnicos.

- a) **La Propuesta Técnica** deberá contener la descripción clara de la partida, especificación Técnica, unidad de medida y cantidad de servicios ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo N°1**, y la información adicional que el “Licitante” considere necesaria.
- b) Carta en papel preferentemente membretado del “Licitante” bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello que será responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la “Convocante” de cualquier responsabilidad al respecto. **Anexo N°9**

 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

7.1.3 Requisitos Económicos

- a) **La Propuesta Económica** deberá contener descripción clara del servicio, unidad de medida y cantidad de los servicios ofertados conforme a lo establecido en el **Anexo N°10**.
- Precio unitario y Precio total en Moneda Nacional.
 - Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
 - Importe total de la propuesta.
 - Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación
 - La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será causa de rechazo de la Propuesta.